



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMUVISA

En la ciudad de Lebrija, a once de enero de dos mil dieciocho.

Reunido el Consejo de Administración de "INMUVISA", Iniciativa Municipal para la Vivienda, Sociedad Anónima, en el Edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, Plza. de España, 1, válidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Presidente: D. José Benito Barroso Sánchez.

Vocales: D. Benito Muñoz García

D. David Pérez Hormigo

D. Manuel Nogales Acosta

D. Francisco Javier Monge Vidal

D^a. María Victoria Sánchez García.

D. Benito Cordero Cordero.

Ausente: D. Francisco José Sánchez Cuéllar.

Delega su voto en D. Francisco Javier Monge Vidal.

Secretario: D. Luis Blasco Macías.

Existiendo quórum suficiente, y siendo las 18:00 h., el Presidente, abre la sesión, y a continuación da lectura al Orden del Día, y terminada ésta, se procede a la deliberación de los distintos puntos incluidos en el mismo y a la adopción de los correspondientes acuerdos, en los siguientes términos:



1. RATIFICACIÓN ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL 11/12/2017.

Se ratificó el acta de la sesión anterior

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BARREDORA ELÉCTRICA.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de barredora eléctrica de aspiración a MASESUR S.A.U., por importe de ciento setenta y nueve mil novecientos euros (179.900 €), más IVA, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve euros (217.679 €).

SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.



3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE HORMIGONADO DE LOS VIALES DE LA ZONA VERDE ZV-8 DEL P.P. UR-10, ENTRE LAS CALLES NALÓN, NERVIÓN Y DARRO, DE LEBRIJA.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobación Expediente de Contratación para la obra de hormigonado de la zona verde ZV-8 del P.P. UR-10 “Camino de Jerez”.
- 2.- Aprobación del gasto por un importe de 64.553,47 euros más IVA.
- 3.- Aprobación del pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato.
- 4.- Proceder a la invitación de las empresas, teniendo como plazo para la presentación de las ofertas 15 días a contar desde el siguiente al que se produzca la invitación.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

4. PREVIA URGENCIA.

No hubo.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión y se da por terminado este acto, levantándose la presente, siendo las 18:30 h. que es firmada por el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario saliente, doy fe.